



RESOLUCIÓN CS N° 010/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 FEB 2015

Expediente N° 2.502/12.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 233/14, relacionada con la Escala de Viáticos para el personal de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar los importes asignados para viáticos en respuesta al incremento de los costos de alojamiento, gastos de comida, movilidad y otros conceptos comprendidos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar a la presentación formulada por el Sr. Rector.

Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 007/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 26 de febrero de 2015)

RESUELVE:

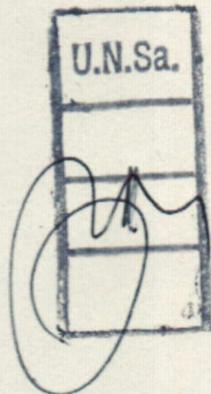
ARTÍCULO 1°.- Actualizar a partir del 23 de Febrero de 2015 la "Escala de Viáticos" aprobada por la Resolución CS N° 233/14, aplicable a las autoridades superiores, personal docente, personal de apoyo universitario y personal del I.E.M., conforme a la planilla que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- En caso de que los viáticos incluyan gastos de alojamiento, el beneficiario podrá optar por percibir el viático conforme al Anexo I o bien solicitar que se le reconozca el gasto de alojamiento (hasta el valor tope establecido para cada cargo en el Anexo I) más un 50% del viático que corresponda, según dicho Anexo I.

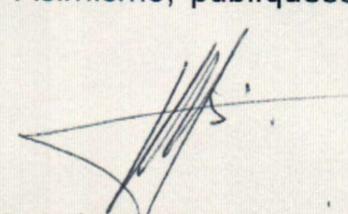
ARTÍCULO 3°.- Se tomará como viático para los jurados de concursos, el correspondiente a los valores más altos asignados en la escala para docentes, de acuerdo a las categorías establecidas en el Anexo I.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que los gastos de movilidad serán reconocidos como adicionales al viático correspondiente, en los casos que correspondan y con la presentación de los comprobantes respaldatorios de dichos gastos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCIÓN CS Nº 010/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

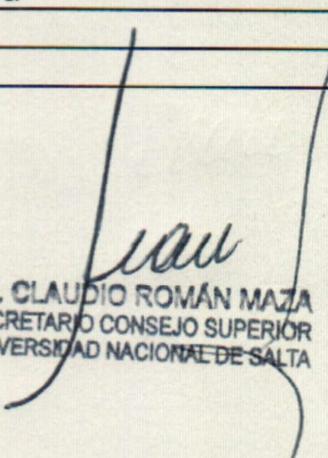
Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ANEXO I ESCALA DE VIÁTICOS Y TOPE PARA RECONOCIMIENTO DE GASTOS DE ALOJAMIENTO DIARIO

AUTORIDADES SUPERIORES	FUERA DEL NOA	NOA
Rector	1200,00	1000,00
Vicerrector	1200,00	1000,00
Decanos de Facultades	1200,00	1000,00
Vicedecanos de Facultades	1200,00	1000,00
Secretarios de Universidad	930,00	830,00
Directores de Sedes Regionales	930,00	830,00
Coordinadores de Universidad	930,00	830,00
Secretarios de Facultades	930,00	830,00
PERSONAL DOCENTE		
Profesor Titular	800,00	700,00
Profesor Asociado	800,00	700,00
Profesor Adjunto	800,00	700,00
Jefe de Trabajos Prácticos	720,00	600,00
Auxiliar Docente de Primera Categoría	720,00	600,00
Auxiliar Docente de Segunda Categoría	720,00	600,00
PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO		
Categoría 1	800,00	700,00
Categoría 2	800,00	700,00
Categoría 3	800,00	700,00
Categoría 4	720,00	600,00
Categoría 5	720,00	600,00
Categoría 6	680,00	580,00
Categoría 7	680,00	580,00
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA		
Director	800,00	700,00
Vicedirector	800,00	700,00
Asesor Pedagógico	720,00	600,00
Profesor T.P1 a T.P.4	720,00	600,00
Secretario de Primera	720,00	600,00
Bibliotecario	680,00	580,00
Otros Cargos	680,00	580,00


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA